

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso, informándole que la Sala Plena de la Corte Constitucional mediante Auto 1282 del 22 de junio de 2023, resolvió dicho conflicto de jurisdicción planteado entre este Juzgado y el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Manizales.

El expediente fue devuelto el quince (15) de febrero de 2024.

En la fecha, **22 DE FEBRERO DE 2024**, remito la actuación a la señora Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS –

Manizales -Caldas-, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
DEMANDADO:	MARIA FANNY MORENO DE ZULUAGA
RADICADO:	1700140030102023-00044-00

Considerando la constancia secretarial, **ESTÉSE A LO RESUELTO** por la Honorable Corte Constitucional en Auto Nro. 140 del 09 de febrero de 2023, mediante el cual dirimió el conflicto de competencia planteado entre este Juzgado y el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Manizales, ordenando que quien debe de conocer y resolver el asunto de las presentes diligencias es el **Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Manizales**.

En consecuencia, se ordena por secretaría dejar las constancias necesarias en el sistema y el **ARCHIVO** de las mismas.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	------

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 30 el 23 de febrero de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 201967946f4e87dfd9f736e9f5cbffd7f06f88ffe1c73ebf84d7ab5ffb823270
Documento generado en 22/02/2024 04:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>